

Chubut

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
----	---------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	38.971	779
3	Unión Cívica Radical	31.973	639
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	1.649	34**
64	PRO - Propuesta Republicana	1.794	35
71	Partido del Obrero	1.732	34
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	1.697	34**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	1.665	34**
151	Partido Independiente del Chubut	1.667	34**
152	MOVIMIENTO POLO SOCIAL, la tercera posición de la gente	1.702	34
153	Partido Socialista Auténtico del Chubut	1.647	34**
157	Partido Acción Chubutense	3.014	60
160	Chubut Somos Todos	2.395	47

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: "para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo".-